



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUL 2012

Expediente N° 22.009/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado (Resol. N° 0792/10) convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura del cargo de Profesor T.P.4 - 12 U.H. de las asignaturas: MARKETING - 4to. Año; INVESTIGACIÓN DE MERCADO - 5to. Año; CANALES DE COMERCIALIZACIÓN - 6to. Año; PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES - 5to. y 6to. Año, turno tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, y

### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Germán Adrián COLQUE en el cargo objeto del concurso.

Que se analizó el contenido del Dictamen del Jurado, concluyendo que el mismo cumple con los aspectos requeridos por la reglamentación respectiva.

Que asimismo, y atento al inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, mediante Resolución Rectoral N° 0233/12, se aprueba el dictamen del Jurado interviniente y se solicita la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 159/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2012)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Prof. Germán Adrián COLQUE, DNI N° 20.931.418**, en el cargo de Profesor T.P.4 - 12 U.H. de las asignaturas: MARKETING - 4to. Año; INVESTIGACIÓN DE MERCADO - 5to. Año; CANALES DE COMERCIALIZACIÓN - 6to. Año; PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES - 5to. y 6to. Año, turno tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-TARTAGAL, Prof. Colque, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
Vice- Rector  
Universidad Nacional de Salta